

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Auto de Sustanciación No. 128

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN: 76001-33-33-010-2020-00322-00
DEMANDANTE: **SANDRA PATRICIA ESPINOSA MOSQUERA**
Apoderada: MARIANELA VILLEGAS CALDAS
Correo: marianelavillegascaldas@hotmail.com
Apoderado: JOSE DANIEL VILLEGAS GARCIA
Correo: josedaniel.villegas@outlook.com
DEMANDADO: **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**
Correo: notificacionesjudiciales@cali.gov.co
Apoderada: AURA MARÍA BENAVIDES AVILA
Correo: aura.maria.benavides07@gmail.com
DEMANDADO: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
Correo: notificaciones@solidaria.com.co
Apoderado principal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA
Correo: notificaciones@gha.com.co
Apoderada sustituta: CAMILA ANDREA CERDENAS HERRERA
Correo: ccardenas@gha.com.co
VINCULADO: **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI IECE ESP**
Correo: notificaciones@emcali.com.co
Apoderado: CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ
Correo: carlosheredia85@hotmail.com
LLAMADA EN G: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
Correo: notificaciones@solidaria.com.co
Apoderado principal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA
Correo: notificaciones@gha.com.co
Apoderada sustituta: CAMILA ANDREA CERDENAS HERRERA
Correo: ccardenas@gha.com.co
LLAMADA EN G: **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A**
Correo: notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co
Apoderado principal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA
Correo: notificaciones@gha.com.co
Apoderada sustituta: CAMILA ANDREA CERDENAS HERRERA
Correo: ccardenas@gha.com.co
LLAMADA EN G: **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**
Correo: notificacioneslegales.co@chubb.com
Apoderado principal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA
Correo: notificaciones@gha.com.co
Apoderada sustituta: CAMILA ANDREA CARDENAS HERRERA
Correo: ccardenas@gha.com.co
LLAMADA EN G: **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.**
Correo: notificacionesjudiciales@hdiseguros.com.co
Apoderado principal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA A

Correo: notificaciones@gha.com.co
Apoderada sustituta: CAMILA ANDREA CÁRDENAS HERRERA
Correo: ccardenas@gha.com.co
LLAMADA EN G: **ALLIANZ SEGUROS S.A.**
Apoderada: CAROLINA DUQUE CORONEL
Correo: Notificacionesjudiciales@allianz.co;
Correo: notificaciones@londonouribeabogados.com
LLAMADA EN G: **LA PREVISORA S.A.**
Apoderada principal: MARISOL DUQUE OSSA
Apoderada sustituta: SARA SAVEDRA OSSA
Correo: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Correo: marisolduque@ilexgrupoconsultor.com;

De la revisión del expediente se advierte que la entidad demandada Distrito Especial de Santiago de Cali suministró el correo electrónico para que el señor CARLOS ALBERTO ARÉVALO GONZÁLEZ identificado con CC no. 16.828.895 sea contactado, por tanto, hay lugar a fijar fecha para celebrar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 en el asunto de la referencia.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, para el día **martes (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las 9:30 A.M.**, la cual se llevará a cabo mediante la aplicación TEAMS PREMIUM. Previo a la fecha de la audiencia, el link de enlace para conectarse a la audiencia virtual será remitido a los correos electrónicos registrados por los apoderados de las partes junto con el protocolo de audiencias.

SEGUNDO: REQUERIR A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUE LIBRE OFICIO CITATORIO al ex agente de tránsito CARLOS ALBERTO ARÉVALO GONZÁLEZ identificado con CC no. 16.828.895 al correo electrónico carlosarevalo0801@gmail.com, para que comparezca de forma virtual a la audiencia de pruebas fijada para las 9:30 am del día martes (29) de abril de dos mil veinticinco (2025).

TERCERO: REQUERIR a todos los intervinientes para que informen previamente a la fecha señalada para la audiencia, un número de celular que tenga instalada la aplicación de WhatsApp, al igual que el correo electrónico en caso de que se haya cambiado el reportado inicialmente con la demanda y/o contestación, el cual debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, a fin de que el empleado judicial autorizado pueda mantener la comunicación necesaria para el correcto desarrollo de la audiencia.

CUARTO: De conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, se **ADVIERTE A LOS SUJETOS PROCESALES** del presente asunto que deben enviar un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen en el curso del proceso, a los canales digitales o correos

electrónico de los demás sujetos procesales y al Ministerio Público, simultáneamente con copia incorporada al mensaje de datos enviado a este Despacho judicial a través del correo de recepción de memoriales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: Este juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 186 del CPACA, comunica los canales digitales del despacho y su Oficina de Apoyo, de la siguiente manera:

- ✓ **Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Cali:**
Correo electrónico: adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (2) 896 24 46
- ✓ **Radicación memoriales:**
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ✓ **Las líneas telefónicas de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Cali son:**
Teléfonos: (2) 896-24-12
(2) 896-24-11

SEXTO: NOTIFICAR este proveído en los términos dispuestos en la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente por SAMAI
MARÍA ELENA CAICEDO YELA
JUEZA